



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas del día nueve de diciembre dos mil dieciséis**, en las instalaciones del Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en el edificio 1 de Ciudad Universitaria, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdaleno Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Tesorero y la T.A. Bertha Orozco López, Tercer Vocal. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **DR. EN FIL. JOSÉ ACEVEDO ACOSTA**, Profesor Investigador Titular Dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. J. MIGUEL BECERRA DE LUNA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 15 Hrs. Cat: "C" adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. J. JESÚS BARRERA ACOSTA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 20 hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ RUBÉN CAMPOS ÁVILA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 8 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. ABIGAIL CHÁVEZ NEGRETE**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 4 Hrs. Cat: "B", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. JAIME ESCOTO ROCHA**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. CRUZ MA. GUADALUPE ESPARZA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. CAT: "C", adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Contabilidad del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. ISELA YOLANDA RAMÍREZ FLORES**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 20 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por invalidez** del **MTRO. JESÚS SALADO HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 19 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. MARTHA LILIA SANDOVAL CORNEJO**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 8 Hrs. Cat: "C" semestres alternos, adscrito al Departamento de Letras del Centro de las Artes y la Cultura de la Universidad.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS ARMANDO VILLALOBOS NÁJERA**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

**XIV. Asuntos generales.**

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **pensión por jubilación** del **DR. EN FIL. JOSÉ ACEVEDO ACOSTA**, Profesor Investigador Titular Dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. J. MIGUEL BECERRA DE LUNA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 15 Hrs. Cat: "C" adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del MTRO. J. JESÚS BARRERA ACOSTA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 20 hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del MTRO. JOSÉ RUBÉN CAMPOS ÁVILA**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 8 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación de la MTRA. ABIGAIL CHÁVEZ NEGRETE**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 4 Hrs. Cat: "B", adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la





**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**VI.** Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del MTR. JAIME ESCOTO ROCHA**, Profesor Investigador Titular dedicación Exclusiva 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**VII.** Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación de la MTRA. CRUZ MA. GUADALUPE ESPARZA GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. CAT: "C", adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**VIII.** Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación del M. EN ADMON. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Contabilidad del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el





**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Clínica Veterinaria del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. ISELA YOLANDA RAMÍREZ FLORES**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 20 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por invalidez** del **MTRO. JESÚS SALADO HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 19 Hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Para estos efectos, se informa al Comité que se recibió una solicitud de pensión derivada de un dictamen emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredita el estado de invalidez del trabajador mencionado, por lo que habiendo sido analizado se determina que dicho trabajador se ubica en supuesto de pensión por invalidez definitiva, en tal virtud, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de pensión de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes en el cual se describen los elementos básicos de la pensión, misma que surte efectos a partir de la fecha señalada por el IMSS. Revisado que fue y existiendo además previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que se integra a la





**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

presente acta para los efectos procedentes, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **MTRA. MARTHA LILIA SANDOVAL CORNEJO**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 8 Hrs. Cat: "C" semestres alternos, adscrito al Departamento de Letras del Centro de las Artes y la Cultura de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS ARMANDO VILLALOBOS NÁJERA**, Profesor Investigador Titular dedicación Parcial 40 hrs. Cat: "C", adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo los **once horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.**

**DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL  
MAGDALENO.  
TESORERO DE LA ACIUAA.

T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ.  
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA.

M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO HERNÁNDEZ.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.